

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de alzada relativo a un procedimiento de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a la interesada con NIF, de la resolución del recurso de alzada 013/2017 interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada de 26 de octubre de 2015, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución del Recurso de Alzada interpuesto.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica a la interesada que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el contenido íntegro de la resolución y dejar constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, Marqués de la Ensenada núm. 1-1.º

Transcurrido el plazo de 15 días, o tras la comparecencia de la interesada, si esta tuviera lugar, podrá interponer la interesada recurso contencioso-administrativo ante la sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.ª), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de marzo de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»